

que ha sido obligado a Juan de brena. convegan y nonbre escrivano con salario que para ello le dieron poder. Vinieron los señores Juan Belazquez de Salazar e Alonso Gomez de Cervantes e se les dixo lo de suso e votaron lo mesmo.

Este dia los señores Mexico dixeron quel señor Geronimo Lopez ha tenido a su cargo la harina e trigo del posito que a avido en la Alhondiga desta cibdad que para ello presto su exelencia ocho mill ducados que se le an ya vuelto e por que conviene se sepa si en ello obo alguna ganancia abiendolo conferido acordaron e mandaron quel señor depositario Andres Basquez de Aldana a quien se comethieron le tome cuenta con cargo e descargo e la resuma e traiga la rrazon a este ayuntamiento para que en el se vea e probea lo que convenga que para ello e hazer todas las diligencias que convengan le dieron poder.

Este dia se comethio al señor procurador mayor que haga buscar lo que hay acerca del sitio que se señalo a la catedral para que se vea e se pida que no se exeda del.

Este dia presento el veedor del matadero un quaderno donde esta la cuenta del ganado que se ha matado en el dicho matadero el año pasado e visto se mando quel señor Antonio de Carbajal la vea esta e la del año pasado antes que son dos años e tome la cuenta e del matede. trayga la rrazon de ello.

Nonbraron por diputados para los meses de marzo e abril siguiente a los señores don Carlos de Samano don Pedro Lorenzo de Castilla rregidores digo en lugar del señor don Pedro al señor Alonso Gomez de Cervantes.

Nonbraron por diputados de la casa de la moneda para los dichos dos meses a los mesmos e juraron de hacerlo bien e fielmente.

Antonio de la Mota.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Francisco Merida y Molina.—Antonio de Carbajal.—Geronimo Lopez.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En Mexico quatro de marzo de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado Obregon corregidor alcaide bernaldino de Albornoz Juan ve-

lazquez de Salazar Francisco Merida de Molina Antonio de Carbajal Alonso Gomez de Cervantes Baltazar Mexia Salmeron rregidores.

Vino el señor Juan Velazquez de Salazar e dixo que por esta cibdad se le mando trajese la cuenta de los gastos que abia fecho en corte como procurador general deste rreyno y de los procesos de cibdad en el estado que dexo como se contiene en el cabildo antes deste y en cumplimiento dello trae ciertos papeles e libros que pide se vean para su descargo.

Los señores Mexico abiendolo conferido acordaron que se quede para el primer cabildo por que hoy esta ocupado el señor corregidor en el negocio del rremate de las carnerias e que para entonces se vera e provera lo que convenga.

El luego el señor corregidor dixo que va a lo de la carneria que se llame uno de los señores Alcaldes e asy se salio del cabildo e se llamo al señor Alcaide Antonio de la Mota con el qual se hizo e prosiguo este cabildo.

Antonio de la Mota.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Francisco Merida y Molina.—Antonio de Carbajal.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En Mexico siete dias del mes de Marzo de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado Obregon corregidor de Mexico Juan Velazquez de Salazar Francisco de Merida de Molina Geronimo Lopez Alonso Gomez de Cervantes Baltazar Mexia Salmeron rregidores.

Este dia el señor Baltazar Mexia Salmeron rregidor dixo que su exelencia manda que los mill e quatrocientos e ochenta e tantos pesos que hizo alcance Pedro de Requena al señor Antonio de Carbajal de los años de sethenta e ocho e sethenta e nueve que fue obrero mayor de lo que entro en su poder de dineros de la sisa los entregue al señor Francisco Merida de Molina que obrero mayor para efeto de gastar en obras tocantes a la sisa y asi mismo que duzientos pesos que Francisco de Belner le da a cuenta de lo que debe de lo que se le alcanzo de lo que cobro el año de sethenta e cinco que fue cobrado de la dicha sisa se entreguen asy mismo al señor Francisco Merida de Molina para el

Que se quede para el lunes el veer lo que hizo en corte el Sr. Juan Velazquez de Salazar.

mismo efeto que los demas e asy lo dixo e visto por los señores Mexico mandaron que se le de libranza al señor Francisco de Merida de Molina para este efeto e se le den en forma.

Vino el señor depositario Andres Vasquez de Aldana e aviendosele dicho lo suso dicho voto lo mismo.

Este dia se vido una peticion de Domingo Herrandez en que ofrece mill pesos por el arrendamiento de la tienda que diputacion como la que tiene Gabriel de Mata por quatro años.

El vista se rremite al señor Geronimo Lopez que lo concierte e haga cerca dello lo que le convenga.

Este dia se mando que el señor obrero mayor haga las obras de cibdad e rreparo de las casas de cabildo con la brevedad que convenga e las demas de la carcel hordinaria e quel mayordomo les vaya dando los dineros que sean menester questa cibdad le dara libranza en forma. Y asi mismo la casa de la diputacion que se esta callendo y el officio della se pase a otra parte.

Este dia se mando dar veynte pesos que los de el mayordomo de la cibdad de los propios para los escribientes que an transutado las ordenanzas de cordova toledo madrid e balladolid e otras e bula de su santidad sobre las alhondigas positos e lo demas que se ha escrito para yubiar a su magestad e los de el mayordomo al escrivano del cabildo que los ha gastado con el señor Geronimo Lopez a quien se comethio en esta cabsa.

Otro si se acordo que por que los negocios de que a de dar cuenta el señor Juan Velazquez de Salazar de los pleitos e los demas questa cibdad tiene en corte son de mucha calidad e ynportancia e para que se vean como convenga es necesario se haga cabildo extraordinario abiendolo conferido acordaron que para el miercoles primero a las dos de la tarde se junten a cabildo para que lo vean e para ello se de vilette.

Y con esto el señor corregidor dixo que el tiene que tratar con su exelencia lo tocante a las bacas que se an de dar al obligado e otras cosas que se llame uno de los señores Alcaldes hordinarios.

Y luego se envio a llamar con el portero e vino el señor Antonio de la Mota alcaide con el qual se prosiguo el cabildo e se fue el Sr. corregidor.

Vino el señor Antonio de Carbajal e aviendosele dicho lo de suso dixo lo mismo.

Antonio de la Mota.—Francisco de

Que se comete al Sr. Geronimo Lopez la postura que hizo Domingo Herrandez.

Que se hagan los rreparos en las casas de cabildo e las demas e para ello el mayordomo de lo que sea menester.

Que se den 20 ps. p. los escribientes que escribieron lo aqui contenido.

Que se quede pa el miercoles el cabildo.

Fuese el Sr. corregidor.

Merida y Molina.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

El cabildo &. Mandamos a vos Francisco de Belber persona que tuvistes a cargo la cobranza de la renta de la sisa del vino desta cibdad el año de sethenta e cinco que deis y pagueis al Sr. Francisco de Merida de Molina rregidor e obrero mayor desta dicha cibdad duzientos pesos de oro comun que son se an ofrecido por vuestra parte a pagar a cuenta de lo que debeis de rresto de la dicha cobranza por que se trata pleito en la real abdiencia e lo demas se ha de cobrar de vos y de vuestro fiador conforme a lo por ella determinado los quales le dad y pagad atento que su exelencia manda se entreguen al señor Francisco de Merida de Molina que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrescibidos y pasados en cuenta.

Fecho en Mexico a siete de marzo de mill y quinientos y ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Juan Velazquez de Salazar.—Francisco de Merida de Molina.—Geronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mandado de Mexico Tomas Justiniano,

(Vna rúbrica.)

El cabildo &. Mandamos al señor Antonio de Carbajal rregidor desta cibdad que luego que vea esta nuestra libranza de y pague al Sr. Francisco de Merida de Molina rregidor e obrero mayor de la cibdad mill e quatrocientos e ochenta y ocho pesos cinco tomines y dos granos de oro comun que son se le hizieron de alcance en la cuenta que Pedro de Requena por comision de su exelencia tomo al dicho señor Antonio de Carbajal de los años de sethenta e ocho e setenta e nueve que fue obrero mayor de la cibdad de lo que cobro en este tiempo e fue a su cargo de la sisa y de la cuenta della se le hizo este alcance como consta de la dicha cuenta que se fenecio en cinco de hebrero deste año e su exelencia manda se entreguen al señor Francisco de Merida de Molina para gastos tocantes a la sisa los quales se le entreguen que con esta nuestra libranza e su carta de pago le damos por libre del dicho alcance fecho en Mexico a siete de marzo de mill y quinientos y ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Juan Velazquez de Salazar.—Francisco de Merida de Molina.—Geronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Para que Francisco Belber de al Sr. obrero mayor los 200 ps. a cuenta de lo que debe de lo que cobro de la sisa.

Libranza p. quel señor Antonio de Carbajal entregue al Sr. obrero mayor los pesos de oro que le hizo de alcance en la cuenta de la sisa Pedro de Requena.

lasquez de Salazar.—Francisco de Merida de Molina.—Geronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mandado de Mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En Mexico diez de marzo de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz juan velasquez de salazar francisco de merida de molina geronimo lopez alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores.

Quel cabildo se pase a otra sala en el entretanto que se rrepara esta sala.

Este dia los señores Mexico dixerón que por esta cibdad se mando al señor obrero mayor que hiziese rreparar con toda brevedad las casas de cabildo e tienda de la diputacion por estar con mucho peligro por estar rronpida e abierta desde lo alto hasta lo bajo e por lo aber dicho asy el alarife de la cibdad e cristobal carballo e por que no se ha hecho hasta agora e porque en la sala del cabildo no se puede hazer cabildo por estar tan peligrosa la dicha pieza abiendolo conferido acordaron que hasta que se rrepare se pase el cabildo a una de las piezas de las otras casas de la cibdad donde solia vivir el señor corregidor para que alli se haga en el entretanto.

Vino el señor depositario andres vazquez de aldana.

Recibiose por vecino a gaspar huerta.

Este dia se rrecibio por vecino desta cibdad a gaspar huerta athento a la ynformacion que ha dado.

Y asy mismo afianzo gallardo atento la ynformacion que dio e se les de titulo este dia se mando al señor procurador general que pida por esta cibdad que las cedulas de su magestad sobre que los escrivanos rreales entreguen al del cabildo los rregistros como en ella se contiene mandaron que siga a costa de la cibdad e sobre ello haga las diligencias necesarias con parecer de los letrados de la cibdad a costa de los propios.

Quel Sr. procurador mayor salga a la cabsa que aqui se hace mincion.

Quel Sr. procurador mayor salga a la cabsa de gabriel de mata.

Al señor geronimo lopez se comethio que escriba a españa y se manda al procurador mayor que a todos los pleytos tocantes a propios los salga a seguir con parescer de uno de los letrados de la cibdad.

Quel sr. geronimo lopez escriba pte españa.

El Licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de

Salazar.—Francisco Merida y Molina.—Geronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Quel Sr. procurador mayor salga a la cabsa de todos los pleytos tocantes a propios.

El cabildo & mandamos a vos juan de bruená obligado de las carnescerias desta cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido del marabedi e quartillo de la vaca e carnero deis e pagueis a agustin de bustamante cient pesos de oro comun que son se le deben e los a de aver de su salario de veedor del matadero desta cibdad de seis meses que comenzaron a correr desde cinco de setiembre del año de sethenta e nueve e se cumplieron a cinco deste presente mes de marzo deste año de ochenta a rrazon de duzientos pesos por año atento quel señor alonso gomez de cervantes rregidor a quien se comethio dio por certefiacion aber servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago vos seran rrecibidos en quenta.

Libranza al veedor del matadero.

Fecho en Mexico a diez de marzo de mill y quinientos y ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Francisco de Merida y Molina.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mandado de Mexico Tomas Justiniano.

(Vna rúbrica.)

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis y pagueis a andres de bonilla portero beynte y seis pesos e cinco tonines e quatro granos de oro comun que son se le deben e los a de aver de un tercio de su salario de portero del cabildo desta cibdad que se cumplio a nueve deste presente mes de marzo en questamos a rrazon de ochenta pesos por año los quales le dad e pagad atento que nos consta aver servido que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos e pasados en quenta.

Libza. a bonilla de un tercio de su salario.

Fecho en Mexico a catorce de marzo de mill e quinientos y ochenta años.

El licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Francisco de Merida y Molina.—Geronimo Lopez.—Bal-

tazar Mexia Salmeron.—Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En Mexico diez y siete de marzo de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar antonio de carbajal baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo y dixo que no podia venir por yr a ver a su exelencia que se llame uno de los señores alcaldes y asy lo dio por fee andres de bonilla portero e lo dixo asi el Sr. baltazar mexia salmeron.

E visto por los señores rregidores llamaron al señor antonio de la mota alcalde con el qual se hizo cabildo e paso lo siguiente.

Que se guarde la escritura sobre lo que tomaron de la plaza los clerigos e por agora no se trate.

Vino el señor alonso gomez de cervantes. El señor baltazar mexia salmeron traxo una escritura que se le mando por esta cibdad se case que paso ante pedro sanchez de la fuente escrivano sobre cierto concierto de un pedazo de la plaza que se cerco por parte de la plaza digo de la yglesia questa junto a ella no se labrara por parte de la yglesia e visto se mando que se guarde en el archivo e no se haga por agora novedad.

Que se de libranza el letrado procurador e solicitador de corte del año de 79 e mas 20 ducados pte gastos de pleytos.

Este dia se mando por esta cibdad que se de libranza para quel mayordomo ynvie cient ducados al licenciado tebar e cient pesos de tepuzque a alonso de herrera y otros cient pesos a diego de salas barbadillo. Al licenciado tebar los cient ducados de su salario de letrado desta cibdad e alonso de herrera los cient pesos de su salario de procurador y a diego de salas barbadillo los cient pesos de solicitador de los negocios desta cibdad que dixo el señor juan velazquez de salazar en ellos e todos estos salarios son del año de sethenta e nueve por que los salarios hasta el de sethenta e ocho e hasta el dicho año de sethenta e ocho todo lo corrido estan pagados. E asy mismo se envien veynete ducados para gastos de pleytos de que han de thener quenta y en lo del solicitador se proveera en lo de adelante lo que convenga.

Vino el señor geronimo lopez y abiendosele dicho lo de suso voto lo mesmo. Asi mismo se torno a platicar sobre

el solicitador que dixo el señor juan velazquez de salazar en corte e como ynporta que lo sea para los negocios desta cibdad abiendolo conferido lo nonbraron por el tiempo que sea la voluntad de la ciudad con salario de cient pesos de oro comun cada año e corre este salario sin lo librado arriba desde este año de ochenta en adelante e que la cibdad pueda le despedir cada vez que le parezca sin darle cabsa y se le escriba. Nonbrase diego de salas barbadillo por solicitador en corte.

Nonbrase diego oso-

Antonio de la Mota.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Geronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Libranza a diego oso-

El cabildo & mandamos a vos juan de bruená obligado del abasto de las carnescerias desta cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son a vuestro cargo del marabedi e quartillo de las dichas carnescerias deis y pagueis a diego osorio duzientos pesos de oro comun que son se le deben e los a de aver de su salario del año pasado que se cumplio por carrestolendas deste año de ochenta por fiel de la rromana de las carnescerias desta cibdad por quanto el señor alonso gomez de cervantes rregidor a quien se comethio certhefico aber servido los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago seran rrecibidos a vos e pasados en quenta.

Fecho en Mexico a doze de marzo de mill e quinientos e ochenta años.

El licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Francisco de Merida y Molina.—Geronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mandado de Mexico Tomas Justiniano.

Libza. al letrado procurador e solicitador de la cibdad en corte de sus salarios del año de 79. E mas 20 pa. para gastos de pleytos.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della tomeis ciento e veynete ducados de buena moneda de castilla e mas duzientos pesos de oro comun los quales enviad y encaminad a la casa de la contratacion de sevilla los cient ducados para el licenciado tebar de su salario de letrado de la cibdad en corte del año de sethenta e nueve e los duzientos pesos son para alonso puerto de herrera los cien pesos dellos de su salario de procurador de la cibdad en el rreal consejo de yndias e los otros cient

pesos a diego de salas barbadillo de solicitador en corte todos de sus salarios del dicho año de setenta e nueve e los cient ducados rrestantes para gastos de pleitos de cibdad en corte que los a de rrescribir el dicho licenciado tebar en la cibdad de la veracruz los aveis de hazer rregistrar a los dichos por esta horden a la casa de la contratacion de sevilla e que van por su quenta e que alli an de acudir por ellos que cumpliendo lo que dicho es e trayendo testimonio de como los enbiasteis por esta horden os seran rrescibidos e pasados en data fecho en mexico a veinte e uno de marzo de mill e quinientos e ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Francisco de Merida y Molina.—Geronimo Lopez.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico a veinte e uno de marzo de 1580 años.

Este dia vinieron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz francisco de merida de molina geronimo lopez depositario andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores y el señor corregidor dixo que tiene que hazer e no puede asistir a cabildo que se llame a uno de los señores alcaldes hordinarios y con esto se fue. E visto por los dichos señores rregidores ynvieron a llamar al señor alcaide hernando de bazan con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Licencia al Sr. francisco de merida de molina.

Este dia el señor geronimo lopez dixo que a concertado con francisco nuñez compañero que de los cinco mill pesos que habian prestado no se les de mas de mill pesos prestados e que con estos se contentan sin que pidiran mas agora ni en ningun tiempo queda relacion de ello a esta cibdad para que probea lo que convenga lo qual visto por los señores mexico mandaron que se de libranza para que el mayordomo se los preste para de aqui al mes de agosto primero deste presente año: con que ante todas

cosas le de seguridad en forma toda la que convenga para la paga.

Hernando de Bazan.—Bernardino de Albornoz.—Francisco de Merida y Molina.—Jeronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

En mexico a onze de abril de 1580 as.

Vinieron a cabildo el sr. licenciado obregon corregidor de mexico alguazil mayor don carlos de samano thesorero rruy diaz de mendoza geronimo lopez depositario andres vazquez de aldana balthasar mexia salmeron rregidores.

Vino el sr. juan velazquez de salazar.

Este dia los señores mexico mandaron que se de libranza en los propios para quel mayordomo pague los dias que se ocuparon el obrero mayor clabdio de arciniega e los demas en la medida que hizieron desde catepeque a huehuetoca para ver por donde se podia desaguar el alaguna de mexico y lo demas que sobre ello hizieron donde asystio el sr. corregidor y el señor rregidor baltazar mexia por mando de la cibdad e lo que se detuvieron en yra san agustin y echar el agua a la fuente de suchimilco los quales se les pague conforme al parescer del señor baltazar mexia e asy mismo a juan de leyva e fue con vara de justicia a traer la gente e lo demas que fue menester a ello tocante e a martin alonso su salario y derechos de lo que en ello se ha ocupado.

E asy mismo el mayordomo aya e cobre lo que gasto en la comida e lo demas que se pago a yndios e a otras personas que fueron menester para lo suso dicho conforme al parescer del señor baltazar mexia e se les de la libranza en forma e lo firmaron e al señor corregidor hernando de bazan alcaide e a baltazar mexia no se les ha de pagar salario. E los abtos que sobre se hizieron se goarden en el archivo.

Este dia los señores mexico dixerón que aunque para las carnescerias desta cibdad se han hecho hordenanzas y puesto personas para que se de buen rrecabdo de carne e no falte el peso e aunque an asistido los señores deputados y fecho las muchas diligencias paresce que todo no es bastante remedio e que los tajacarnes todavia dan el peso falto que conviene se remedie y parece que convendra dalle dueño rregidor del

Ojo a laguna. Que se de libranza p^o quel mayordomo pague a los oficiales e demas personas que fueron a ni velar e medir desde catepeque a huehuetoca por donde se podia desaguar la laguna e cobre lo que gasto todo conforme a los pareceres del señor baltazar mexia salmeron.

Al Sr. alonso gomez de cervantes se nonbra por este presente año en las carnescerias.

cabildo que asista a ello abiendolo con ferido nonbraron por este presente año al señor alonso gomez de cervantes rregidor y diputado el qual asista de hordinario en las dichas carnescerias y tenga cuidado de que se de carne a la rrepublica bastantemente y el peso justo y los que exedieron execute luego las hordenanzas que para ello ay y para que haga que se cumpla asy en el darel peso justo como en todo lo demas que en ellas se declara las quales haga cumplir y executar y para ello le dieron poder.

Fueron sin firmar el señor thesorero y alguazil mayor.

El Licenciado Obregon.—Juan Velazquez de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

Libranza a los oficiales que fueron a medir por donde se abia de desaguar la laguna e lo demas e de lo que el mayordomo gasto.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilár azevedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro de los propios e rentas della deis e pagueis a clabdio de arciniega obrero mayor quarenta e dos pesos de oro comun son por catorce dias que se ocupo los once de ellos en hazer las medidas y peso y derezera por donde se ha de hazer el desagadero de la laguna a la parte de catepeque e para las medidas que anduvo haziendo hasta el pueblo de huehuetoca el dicho tiempo e los tres dias que fue a la parte de san agustin a echar el agua a la parte de suchimilco e quitarla de venir a esta cibdad a tres pesos cada dia.

Y a sebastian gudill e bernabe garcia e jua de ribas e domingo de merrua oficiales que entendieron onze dias con el dicho clabdio de arziniega en hazer la dicha medida dos pesos cada uno cada dia son ochenta e ocho pesos del dicho oro.

Y a martin alonso escribano de su magestad por otros catorce dias que se ocupo en las dichas partes en hazer los abtos a esto tocantes a dos pesos e medio cada dia son treinta e cinco pesos e seis pesos de los derechos de lo escrito que lo hizo pedro de truxillo escribano publico ques todo quarenta e un pesos de oro comun.

Y a jua de yba interprete de la rreal abdiencia por otros catorce dias que se ocupo en traer la gente que fue menester para lo suso dicho a dos pesos cada dia son veinte e ocho pesos del dicho oro.

E cobrareis para vos de los dichos propios trezientos e veinte e nueve pesos e quatro tomines del dicho oro que son

parece los hizisteis de gastos en la dicha comida que disteis todo el dicho tiempo al sr. corregidor y al señor alcaide hernando de bazan y al sr. baltazar mexia salmeron rregidor que fueron asistir a la dicha medida e ver lo que se debia hazer sobre ello a ella tocante e no llevaron salario ninguno y asi mismo a los maestros y oficiales e demas personas que fueron a entender en lo suso dicho que todo consto por memoria firmada de vuestro nonbre y jurada y ciertas cartas de pago de yndios e otras personas que entendieron en lo suso dicho con parecer del dicho señor baltazar mexia que tomo la dicha quenta e que se os pueden mandar pagar e asy mismo dio certheficacion de los demas el dicho sr. baltazar mexia salmeron que tomo la dicha quenta todos los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago os seran rrecibidos y pasados en data e asy mandamos se os rreciban e pasen fecho en mexico a doze de abril de mill e quinientos e ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Don Carlos de Samano.—Bernardino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico quince de abril de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor de mexico alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz depositario andres vazquez de aldana rregidores baltazar mexia.

Este dia se comethio al señor corregidor probean e den horden como se haga la fiesta del corpus cristi este presente año segund e como se ha hecho otros años e hagan sobre ello las diligencias necesarias de manera que se haga con toda suntuosidad como otros años se ha hecho e que saquen carros e hagan comedias como otras veces se ha hecho e desde agora se señala cinquenta pesos de oro comun al que mejor obra e ynvencion sacare el dicho dia de los propios e para lo demas les dieron poder en forma.

Este dia el señor baltazar mexia sal-

A los Sres. depositario e alguazil mayor con el sr. corregidor se comethio la fiesta del Corpus Christi. E se señala joya.

Que el Sr. meron dixo quel miercoles pasado haze
procurador mayor salga a la cab-
sa sobre la prehem-
nencia de los rregi-
dores.
oy tres dias estandose acuchillandose dos
ombres les quito las armas como rregi-
dor e luego el señor dotor rrobles alcal-
de de corte le mando las yviasse a la
sala del crimen e por questo es contra
la preminencia de los rregidores dio rra-
zon dello para que probean lo que con-
venga y los señores mexico abiendolo
conferido acordaron e mandaron quel
señor procurador mayor con parecer de
los letrados de la cibdad salga a la cab-
sa e pida se guarde la preminencia a los
rregidores e sobre ello haga la diligen-
cia que convenga.

*El licenciado Obregon.—Bernardi-
no de Albornoz.—Andres Vazquez de
Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.
—Ante mi Tomas Justiniano escri-
vano.*

*En mexico diez e ocho de abril de
1580 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado obregon corregidor al-
caide bernardino de albornoz deposita-
rio andres vazquez de aldana don luys
phelipe de castilla baltazar mexia sal-
meron rregidores. Y luego el señor co-
rregidor dixo que tiene mucho que ha-
zer y no puede asystir al cabildo que se
llame a uno de los señores alcaldes hor-
dinarios e visto por los señores rregido-
res ynvieron a llamar al Sr. heruando
de bazan alcalde con el qual abiendo
venido se hizo el cabildo siguiente e se
fue el señor corregidor.

(Cinco rúbricas.)

*Ante mi Tomas Justiniano escri-
vano.*

Este dia los señores mexico dixerón
que por que por esta cibdad esta come-
thido al señor antonio de carbajal que
tome la quenta de lo procedido del ma-
rabeti e quartillo de las carnescerias
desta cibdad de diez años a esta parte e
hiziese las diligencias que conviene ser
e por ques fallecido e no se ha fecho co-
methieron al señor depositario que lo
haga que a el se lo comethian e come-
thieron segun e como al dicho señor an-
tonio de carbajal le estaba comethido que
para ello e hazer las diligencias que con-
vengan e hazer cargo a las personas que
lo rrecibieron e alcance liquido le dieron
poder en forma.

Que el Sr. de-
positario
tome la
quenta del
marabeti e
quartillo
como esta-
ba come-
thido al Sr.
antonio de
carbajal.

Este dia comethieron al señor depo-
sitario que vea la ynformacion que se
ha hecho sobre los sellos que se han de
hechar a los paños que se tundieren e
lo comuniquen con los letrados de la ci-
udad e haga las diligencias que conven-
gan para ver si se a de hazer hordenanza
sobre ello e como e la rrazon trayga a
este ayuntamiento.

Este dia mandaron quel mayordomo
desta cibdad pague los pesos de oro a
los yndios e otras personas que trabaja-
ron en la obra que se ha de hazer en la
casa de la cibdad que esta señalada para
alhondiga e los matheriales que para
ella se compraren que se ha de comprar
por horden del señor obrero mayor e los
a de pagar por la cedula quel diere e a
de tener quenta aparte que todo lo que
en esto gastare mandaron se le rreciba
en data. Es el señor francisco de merida
de molina.

Este dia los señores mexico dixerón
que por ques ya tiempo de nonbrar al-
ferez para la vispera e dia de señor san
ypolito patron de la cibdad abiendolo
conferido nonbraron para este presente
año para el dicho dia e vispera al señor
alonso de valdez volante rregidor athen-
to que le viene por su tanda e se le de
libranza de los cient pesos de ayuda de
costa que se suelen dar a los demas al-
ferez. Y en lo del rregocijo que se man-
do a este ayuntamiento se tratara e
probeera lo que convenga.

*Hernando de Bazan.—Bernardino
de Albornoz.—Andres Vazquez de Al-
dana.—Don Luys Phelipe de Castilla.
—Baltazar Mexia Salmeron.— Ante
mi Tomas Justiniano escrivano.*

*En beinte e dos de abril de 1580
años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado obregon corregidor al-
guazil mayor don carlos de samano al-
caide bernardino de albornoz geronimo
lopez depositario andres vazquez de
aldana alonso gomez de cervantes bal-
tazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor francisco merida de
molina.

Vino el Sr. juan velazquez de salazar.
Vino el señor don luys phelipe de
castilla. Tornose a yr.

Este dia el señor alonso gomez de
cervantes dixo que en el valle de toluca
rrecibió una carta del señor corregidor
en que le maulda venga a usar el oficio

Al Sr. de-
positario
se comete
lo de la hor-
denanza de
los sellos
de los pa-
ños tundi-
dos.

Que el ma-
yordomo
pague lo
que se gas-
tare en la
obra del al-
hondiga
por cedula
del señor
obrero ma-
yor e tenga
quenta
aparte.

Alferez p^r
el dia de
señor san
ypolito al
Sr. alonso
de valdes.

Salario al Sr. alonso gomez de cervantes pa ver e asistir a las carnesce-
rias.

para que se nonbro de asistir a las car-
nescerias este presente año e que se
abia nonbrado para ello este presente
año e que en cumplimiento dello es ve-
nido a esta ciudad a servir en lo que se
le mandare y que acetaba e aceto el di-
cho cargo para asistir e usar del en to-
do lo que se ordenare e visto por los
señores mexico le señalaron por este año
quinientos ducados de buena moneda de
castilla e para que aya claridad de don-
de se le a de pagar y parece ques cosa
ynpertinente el oficio de la rromana y
el salario que lleva el fiel della podria
ayudar al del señor alonso gomez de
cervantes y para quitar y nonbrar otro
oficio e nonbrar otro en lugar del que-
sta por veedor en el mata lero y para es-
to acordaron que se de villete para quel
martes primero beinte y seis deste se
llamen los caballeros rregidores que ay
en la cibdad para que juntos en cabildo
se nonbre e provea lo que convenga con
apercebimiento que con los que vinie-
ren se probeera diose villete y que a
cerca deste como de lo demas tocante al
salario del dicho alonso gomez de cer-
vantes y de donde se le ha de pagar
proveran lo que convenga diose.

El señor baltazar mexia dixo que no
se ha de quitar el beedor pues es muy
conveniente en la dicha carnesceria y
el quartillo es para este efeto.

*El Licenciado Obregon.—Bernardi-
no de Albornoz.—Juan Velazquez de
Salazar.—Baltazar Mexia Salmeron.
—Andres Vazquez de Aldana.—Ante
mi Tomas Justiniano escrivano.*

*En mexico veinte e seis de abril de
1580 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los
señores el licenciado obregon corregidor
de mexico alcaide bernardino de albor-
noz francisco de merida de molina ge-
ronimo lopez depositario andres basquez
de aldana alonso gomez de cervantes
rregidores.

Este dia entro en el cabildo andres
de portilla e dixo que con el billete del
señor corregidor llamo los caballeros
rregidores que ay en la cibdad para oy
a cabildo e llamo a todos los que estan
presentes e llamo a los señores oficiales
de su magestad e al señor alguazil mayor
don carlos de samano e al señor juan
velazquez de salazar don luys phelipe
de castilla rregidores e asy lo dio por
fee.

Fee del por-
tero que
llamo a ca-
bildo.

Este dia se confirio sobre nonbrar
persona para veedor del matadero e sobre
si se a de quitar el fiel de la rromana
de la carnesceria e no por cabsas que les
movieron digo les movio los suspendieron
para el viernes primero. Este dia se
mando quel salario del señor alonso
gomez de cervantes sea en los propios
corra desde el dia que se nonbro para
que asistiese a las dichas carnescerias e
por sus tercios.

Este dia los señores corregidor e ge-
ronimo lopez dixerón que en la heredad
que tienen los religiosos de san agustin
en termino de tlalnepantla su exelencia
mando hazer un silo para hazer ynspi-
riencia si se pueden conservar el trigo
en el de un año para otro por ser cosa
muy conveniente para esta rrepublica
e sus vecinos e moradores y estantes y
advitantes en ella e consultando con
esta cibdad lo comethieron al señor ge-
ronimo lopez rregidor que con el señor
corregidor a costa de la cibdad fuesen a
ver el dicho sitio por ser la parte donde
se pretende hazer tierra alta e tepetate
e tierra seca e syn umidad. E visto el
dicho silo se vea la cantidad de trigo
ques menester para meter en el y se
conpre y encomiende a quien tenga car-
go del e que ellos vieron digo e que
ellos fueron e vieron la dicha parte y
el dicho silo e les parecio bien por ser
tierra alta y enjuta y tepetate e para
el conpraron duzientas e una anegas de
trigo que caben en el de cristobal gu-
tierrez labrador e lo concertaron a dos
pesos e quatro tomines e medio anega
horros de alcabala que monta quatro-
cientos e catorce pesos quatro tomines
e seis granos de oro comun e que lo
encomendaron al padre fray juan lopez
religioso de la horden de san agustin
que rreside en la dicha heredad por
tanto que daban e dieron rrelacion a los
señores mexico por los quales visto y
una certificacion que dio el dicho reli-
gioso mandaron se le pague el dicho
trigo al dicho precio de los propios e
para ello se le de libranza en forma.

Otro si dixerón quel año pasado de
sethenta e seis abiendo tomado esta
cibdad en si el abasto de la carne para
lo dar por postura que hizo francisco
nuñez se le rrenato el dicho abasto e
se le cedio todos los derechos que esta
cibdad tenia a las conpras que hizo de
ganados mayores asy de contado co-
mo de fiado por quel tomo todo a su
cargo e porque al tiempo que se le hizo
el rremate no se le dio poder e cecion
para la cobranza e agora lo pide abiendo
conferido e tratado sobre ello acordaron

Que se sus-
pense el
nonbrar
veedor p^a
fiel de la
romana.

Que el salario
del Sr. alon-
so gomez
de cervan-
tes para del
de las car-
nescerias
corra desde
el dia de su
nonbra-
miento e
sea de los
propios.

Que se pa-
gue a cris-
tobal gutie-
rrez el tri-
go que se le
conpro p^r
meter en el
silo de la
heredad de
tlalnepan-
tia.

Que se le de
poder e ce-
cion a fran-
cisco mar-
tinez p^r la
cobranza
de los ga-
nados que
la cibdad
conpro el
año de 76
p^r el abasto.